



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

FRANQUEO
CONCERTADO

Suscripciones. — Capital:
Año, 90 pesetas. fuera de
la Capital: 100 pesetas.

Administración: Imprenta Provincial

Ejemplar: 1 peseta. Atrasado, 2.

Inserciones no gratuitas.
2,50 pesetas línea. Pagos por
adelantado.

Año 1953

Lunes, 19 de octubre

Número 233

Jefatura Agronómica de Burgos

CIRCULAR

De interés para los agricultores de la provincia

En defensa de la producción agrícola es de la mayor importancia hacer constar que las existencias actuales de fertilizantes permiten la adquisición de abonos con toda agilidad, para su incorporación a las tierras en la época más oportuna.

Las necesidades de abonado, pueden ser satisfechas por los agricultores bien sea acogiéndose a las facilidades de pago que en virtud del Decreto del 10 de julio del año en curso (publicado en el B. O. del Estado del 24 de dicho mes) les proporciona el Servicio Provincial del Trigo o bien utilizando los Servicios de la amplia red de almacenistas y detallistas de abonos distribuidos por toda la provincia y debidamente controlados de esta Jefatura.

Teniendo en cuenta lo anterior, cada agricultor decidirá la forma de suministro que estime más conveniente al apreciar las ventajas que les resulten de las facilidades de pago que se les proporcionen y considerando las de una rápida adquisición que les permita disponer de los fertilizantes en el momento oportuno. No hay por tanto ninguna causa que justifique el deficiente abonado de sus tierras con perjuicio para los intereses de los agricultores y los de producción en general.

Burgos, 14 de octubre de 1953.
—El Ingeniero Jefe, P. S., Prudencio Ortiz Novales.

Inspección de Enseñanza Primaria

Circular

En el «B. O. del Estado» del día 14 del actual, aparece una Orden de la Dirección General de Enseñanza Primaria, dictando las normas a que deberán ajustarse los peticionarios de mobiliario y material escolar. Publicando a la vez el modelo de instancia que deberá enviarse según la clase de escuela para la cual se pida.

Lo que se hace público para conocimiento de todos los Maestros de la provincia. Advirtiéndoles que las instancias deberán entrar en esta Inspección, debidamente reintegradas, dentro de los quince días naturales siguientes, a contar desde el 15 del actual mes de octubre.

Burgos, 15 de octubre de 1953.—
La Inspectora Jefe, Concepción Salvador.

Anuncios Oficiales

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE BURGOS

Carreteras. Construcción

Anuncio

Incoado por esta Jefatura el oportuno expediente para la devolución de la fianza constituida por el contratista D. José Barberá Vicente, para garantía la ejecución de las obras de nueva construcción de la C. L. de Briviesca a Lences, rampa de acceso al Santuario de Santa Casilda, se hace público por medio

del presente anuncio en el B. O. de la provincia, a fin de que los Alcaldes de los términos municipales donde radiquen estas obras, certifiquen si existen o no reclamaciones contra el citado contratista de las mismas, por los daños y perjuicios que son de su cuenta, por deuda de jornales y materiales y por indemnizaciones de accidentes ocurridos en el trabajo, entendiéndose que estas certificaciones se refieren a reclamaciones formuladas ante la Autoridad judicial, única competente para conocer en ellas, debiendo remitir la certificación los Alcaldes respectivos a la Jefatura de Obras Públicas de la provincia, en el plazo de 30 días, contados a partir de la fecha de la publicación de este anuncio, transcurrido el cual sin enviarlas, se entenderá que no hay reclamación alguna.

Burgos, 14 de octubre de 1953.—
El Ingeniero Jefe, J. Brotóns.

Distribuidora Palentina de Electricidad y en su nombre y representación D. José Alvarez Barón, industrial, vecino de Palencia, calle de Queipo de Llano, número 1, como Director Gerente de la misma, solicita la autorización administrativa necesaria para el establecimiento de una línea de transporte de energía eléctrica en alta tensión como prolongación de la línea existente entre Aguilar del Campoo y el límite de las provincias de Palencia y Burgos y con el objeto de suministrar energía para fuerza motriz y alumbrado Val alle de Valdelucio.

La expresada línea tiene, pues, por objeto cubrir las necesidades de flúido eléctrico de los pueblos de Fuencaliente, Quintanas de Valdelucio, Paúl, Renedo de la Escalera, Escuderos, La Riba, Barrio Lucio, Solanas de Valdelucio, Villaescobedo, Llanillo, Mundilla y Pedrosa de Arcellares.

Comprende el proyecto la construcción de una línea trifásica desde el límite de provincia hasta el centro de transformación de Quintanas de Valdelucio. De esta línea que pasa por Fuencaliente, se hace la derivación que suministra energía a los pueblos de Renedo de la Escalera y Paúl.

Del centro de transformación de Quintanas de Valdelucio parten dos líneas bifásicas que terminan respectivamente en Solanas de Valdelucio y Pedrosa de Arcellares, respectivamente. Esta última se deriva de la anterior a los 200 metros del centro de transformación de Quintanas de Valdelucio. Además de la construcción de las expresadas líneas comprende el proyecto la de los centros de transformación en cada uno de los pueblos antes citados.

Las longitudes de las líneas y derivaciones son:

Línea trifásica a Quintanas de Valdelucio, 4.800 metros.

Derivación a los pueblos de Paúl y Renedo de la Escalera, 1.550 metros.

Línea de Quintanas a Solanas de Valdelucio, 7.000 metros.

Línea de Quintanas de Valdelucio a Pedrosa, de Arcellares, 8.950 metros.

Derivación a Villaescobedo, 850 metros.

Derivación Mundilla, 500 metros.

Los apoyos serán de madera de pino riañizado o de castaño del país con una longitud total de 10 metros.

El conductor es cable de 6 kilos de aluminio de 1,84 milímetros de diámetro cada uno con una resistencia eléctrica de 0,028 ohmios por milímetro cuadrado y un alma de acero de 1,84 milímetros de diámetro.

La tensión de servicio será de 10.000 voltios y la potencia a transportar se supone de 160 kilovatios para la línea a Quintanas de Valdelucio, de 45 kilovatios para la de Solanas de Valdelucio y de 60 kilovatios para la de Pedrosa de Arcellares.

La línea cruza la carretera de Burgos a Aguilar del Campó y los caminos vecinales que sirven a los pueblos suministrados de energía eléctrica, debiendo verificarse estos cruces, así como los que tengan lugar con líneas telefónicas y eléctricas, conforme determina el vigente Reglamento de Instalaciones Eléctricas.

No solicita servidumbre.

Burgos, 8 de octubre de 1953.—
El Ingeniero Jefe, J. Brotons.

Carreteras.—Expropiaciones

A los efectos del artículo 37 de la Ley de Expropiación forzosa y 61 de su reglamento, se anuncia al público que el día 24 del mes presente y hora de las 11 de su mañana, tendrá lugar en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Roa de Duero, el pago de los terrenos ocupados con motivo de la construcción de la carretera local de la «provincial de Roa a Burgos a la de Aranda a Cantalejo» (ramal de Sacramenia a la Estación de Roa), sección de la de Valladolid a Soria a la estación de Roa, trozo único.

El propietario interesado o su representante con poder suficiente y con la hoja de aprecio redactada por el Perito de la Administración, deberá presentarse en dicha Alcaldía a percibir la cantidad que le corresponda por la tasación de su finca expropiada.

Burgos, 13 de octubre de 1953.—
El Ingeniero Jefe, J. Brotons.

* *

El único propietario a quien le afecta su pago es D. Miguel Prado de la Cuesta (vecino de Madrid, Recletos, número 17).

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Aprobados por el Ayuntamiento Pleno en sesión que celebró en 28 de septiembre último, la rectificación de los precios unitarios asignados a los terrenos para la percepción del arbitrio sobre los «Solares edificables y sin edificar», a tenor de lo dispuesto en el apartado b), base 18, de la Ordenanza número 71 de exacciones locales, que supone un 10 por 100 sobre aquellos que sirvieron de base para el presente año, se exponen al público para que, durante los quince días hábiles siguientes al de la inserción de este anuncio en el B. O. de la provincia, puedan ser libremente examinados por los contribuyentes a quienes afecta, los cuales podrán formular contra dichos documentos y ante este Ayuntamiento las reclamaciones que estimen pertinentes, durante referido plazo, pasado el cual serán desestimadas las que se presenten, y por tanto, los nuevos precios fijados serán firmes y servirán de base para la formación del Avance-Registro para el próximo ejercicio.

Burgos, 9 de octubre de 1953.—
El Alcalde accidental.

Agrupación forzosa de municipios del partido judicial de Burgos para atenciones de Administración de Justicia.

Anuncio

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 773 de la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950, y en el 126 del Reglamento de Hacienda Municipal, y a sus efectos, desde esta fecha quedan de manifiesto en las oficinas de la Intervención de Fondos de este Ayuntamiento de la Capital, las Cuentas de Presupuesto y de Caudales, correspondientes al ejercicio de 1952, con sus documentos justificantes reglamentarios, con el fin de que puedan ser examinadas durante el período de exposición, que será de quince días hábiles, a contar de la inserción de este anuncio en el «Bo-

«efin Oficial» de la provincia, y formular las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes por los Ayuntamientos del partido judicial de Burgos (a cuya Agrupación Forzosa para Administración de Justicia corresponden), por todo el expresado plazo y ocho días hábiles más, a contar de su término.

Las expresadas cuentas se someterán al examen, censura y fallo en su caso, de la Junta de Agrupación Forzosa en la sesión que celebrará en el mes de noviembre, previa citación oportuna, reglamentariamente Burgos, 14 de octubre de 1953.—El Alcalde accidental.

Anuncios Particulares

Alcaldía de Villarcayo

Venta de chopos

El Ayuntamiento de Villarcayo vende en pública subasta, que tendrá lugar el día 22 de noviembre de este año, a las doce de su mañana, 1.609 chopos, de su propiedad, plantados y señalados en el sitio llamado de la 1.^a y 2.^a Huelga, en 4 lotes.

La subasta se verificará por pliegos cerrados, en la forma siguiente: Primer lote de la 1.^a Huelga, del número 3 al 500, tasados en 105.000 pesetas.

Segundo lote de la 1.^a Huelga, del 501 al 746, tasados en 45.000 pesetas.

Primer lote de la 2.^a Huelga, del número 1 al 500, tasados en 95.000 pesetas.

Segundo lote de a 2.^a Huelga, del número 501 al 863, tasados en 55.000 pesetas.

Las condiciones se determinarán en el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal.

Villarcayo, a 14 de octubre de 1953.—El Alcalde.

Junta vecinal de Hiniestra

Subasta de pastos

El día 13 de noviembre próximo, a hora de las doce y media, tendrá

lugar en la Casa Concejo de este pueblo la subasta de pastos para 260 cabezas de ganado lanar y 21 de vacuno, bajo el tipo de tasación de 5.840 pesetas, cuyos pastos se aprovecharán en el monte «Las Tenadas».

Esta se celebrará con arreglo al pliego de condiciones del Distrito Forestal y disposiciones vigentes aplicables al caso.

Hiniestra, a 16 de octubre de 1953.—El Presidente de la Junta vecinal: Firmado, Segundo Ruiz.

Alcaldía de Barrios de Colina

El próximo día 13 de noviembre, a las quince horas, y en la Sala de Concejo, se procederá a la subasta de pastos para 530 cabezas de ganado lanar, 40 de vacuno y 60 de mayor, en la cantidad de 16.480 pesetas, con sujeción al pliego de condiciones económico administrativas que se hallan expuestas en Secretaría.

Dichos pastos se aprovecharán en los montes del «Rebollar» y «Santillares», por dicho ganado.

La subasta será presidida por el señor Alcalde o Concejel delegado y el Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto.

Barrios de Colina, a 10 de octubre de 1953.—El Alcalde, Vitores Colina.

Alcaldía de Caleruega

El día 22 de noviembre próximo, a las once horas, tendrá lugar en esta Casa Consistorial la subasta del aprovechamiento de pastos en el monte «Monte Alto», para 500 cabezas de ganado lanar, durante los años forestales 1953-54 y 1954-55, bajo el tipo de tasación anual de 8.000 pesetas, con sujeción a las disposiciones de la Ley de Régimen Local Reglamentario, de Contratación y a los pliegos de condiciones del Distrito Forestal y de esta Corporación municipal.

Caleruega, 12 de octubre de 1953.—El Alcalde, Santiago Marijuán.

Subasta de leñas en Palacios de la Sierra

El día 28 del actual se subastará, por el sistema de pujas a la llana, en el domicilio de don Justo de Pedro, de esta localidad, la leña de roble (matorros), procedente de la finca «Prado de Nares», bajo el tipo de tasación de 60.000 pesetas.

El pliego de condiciones se halla en el domicilio de dicho señor.

Palacios de la Sierra, 16 octubre de 1953.—El Presidente, Justo de Pedro.

Alcaldía de Monterrubio de Demanda

Debidamente autorizado por el Distrito Forestal de esta provincia, el vigésimo día hábil, contado desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, se celebrarán en esta Casa Consistorial las siguientes subastas:

1.^a A las once treinta horas, la 90 pinos maderables marcados, con un volumen de 202 metros cúbicos de madera y 50 metros cúbicos de leñas de sus copas, en el monte «La Dehesa», sitio Las Posaderas, tasados en 154.500 pesetas, siendo su precio índice 193.125 pesetas.

2.^a A las doce, la de 60 hayas maderables, con un volumen de 164 metros cúbicos de madera y 60 metros cúbicos de leña de sus copas, en el mismo monte y sitio Aguadero, tasadas en 47.880 pesetas; su precio índice 59.850 pesetas.

3.^a A las doce treinta, la de 181 metros cúbicos de leña (de 100 robles leñosos marcados, para carbón), tasados en 12.670 pesetas; precio índice de 15.837 pesetas.

4.^a A las trece, la de 60 hayas del monte «Umbría» (de ellas 50 maderables y 10 leñosas), con un volumen de 71 metros cúbicos de madera y 64 metros cúbicos de leñas de los 10 leñosos y las copas de los maderables, tasadas en 21.980 pesetas; precio índice, 27.475 pesetas.

Los pliegos para optar a la subas-

ta se ajustarán al modelo oficial, y debidamente reintegrados y cerrados se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, con antelación a las veinticuatro horas de la celebración de la subasta; igualmente se justificará el depósito del 5 por 100 de la tasación en arcas municipales.

Las citadas subastas se celebrarán bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, otro miembro del Ayuntamiento, un funcionario de Montes y el Secretario de la Corporación, que dará fe del acto.

Para la celebración de las mismas se ajustarán a las disposiciones vigentes que regulan estas subastas, teniendo en cuenta las observaciones hechas por el Distrito Forestal en el B. O. número 223, donde se publican los aprovechamientos y pliegos generales administrativos y económicos.

Monterrubio, a 13 de octubre de 1953.—El Alcalde, Aurelio Gutiérrez.

Alcaldía de Barrios de Colina

Debidamente autorizado por el Distrito Forestal de esta provincia, el día 13 de noviembre próximo a las dieciséis horas, tendrá lugar en la sala concejo, la subasta de 440 robles maderables, con un volumen de 89 metros cúbicos de madera y 30 metros cúbicos de leña de sus copas, tasados en 31.373 pesetas, siendo su precio índice el de 39.217 pesetas, cuyos robles sitan en el monte denominado «El Reboilar», del pueblo de Barrios de Colina.

Los pliegos para optar a la subasta debidamente reintegrados y cerrados, se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, desde el día siguiente al que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia hasta veinticuatro horas antes de celebrarse la subasta.

La subasta será presidida por el Sr. Alcalde o un Concejal delegado y el Secretario del Ayuntamiento que dará fe del acto.

Para tomar parte en la subasta es necesario haber depositado en las arcas municipales el 5 por 100 de la tasación quedando expuesto en la Secretaría el pliego de condiciones económico administrativas.

El importe del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Barrios de Colina a 10 de octubre de 1953.—El Alcalde, Vitores Colina.

Alcaldía de Villorobe

Debidamente autorizado por el Distrito Forestal de esta provincia, el día 13 de noviembre próximo, a las trece horas, tendrá lugar en la sala de concejo, la subasta de 240 hayas maderables, con un volumen de 342 metros cúbicos de madera y 60 metros cúbicos de leña de sus copas, tasados en 106.126 pesetas, siendo su precio índice el de 132.657 pesetas, sita en el monte «La Cabeza» y sitio «Casa Aranico», de pertenencia del pueblo de Villorobe.

Los pliegos para optar a la subasta, debidamente reintegrados y lacrados, se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, desde el día siguiente al en que aparezca este anuncio en el B. O. de la provincia hasta las veinticuatro horas antes de celebrar la subasta.

La subasta será presidida por el Sr. Alcalde o Vocal en quien delegue, un funcionario de Montes y el Secretario del Ayuntamiento que dará fe del acto. Será necesario unir a la licitación el recibo justificante de haber hecho efectivo en arcas municipales el 5 por 100 de la tasación, estando expuestos en la Secretaría los pliegos de condiciones económico administrativas.

En la misma sala y a la hora de las doce del mismo día, se celebrará la subasta de pastos del monte de «La Cabeza», para 1.400 cabezas de ganado lanar y 25 de vacuno, en la cantidad de 24.400 pesetas, con sujeción al pliego de condiciones económico administrativo que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, siendo presidida por

el Alcalde, un funcionario de Montes y el Secretario que dará fe del acto.

Villorobe, 16 de octubre de 1953.—El Alcalde P. O., Clemente González.

Junta administrativa de Uzquiza

Debidamente autorizado por el Distrito Forestal de la provincia, tendrá lugar en la sala de concejo de la Junta, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, un funcionario de Montes y del Secretario del Ayuntamiento que dará fe del acto, la subasta de aprovechamiento de pastos del monte «La Solana», para 700 cabezas de ganado lanar, 27 de vacudo y 8 mayores, en la tasación anual de 14.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar el día 13 de noviembre próximo y hora de las nueve de la mañana, de acuerdo con el pliego de condiciones y observaciones insertas en el «Boletín Oficial» de la provincia del 30 de septiembre último.

En el mismo día y hora de las nueve y media y en el mismo local, se celebrará otra subasta de 75 metros cúbicos de mochas de brezo para carbón y leña en el monte de «La Solana» y sitio de «El Arroyo las Teñiduras», en la tasación de 2.250 pesetas, siendo el precio índice 2.812 pesetas.

Uzquiza, 16 de octubre de 1953.—El Presidente, P. O., Clemente González.

Junta administrativa de Herramel

Debidamente autorizado por el Distrito Forestal de la provincia, número 219, el día 13 de noviembre próximo y hora de las once, tendrá lugar en la sala de la Junta la subasta de los pastos del monte de «Sanchimoro», para 330 cabezas de ganado lanar, en la tasación de 5.280 pesetas.

Herramel, 16 de octubre de 1953.—El Presidente de la Junta, P. O., Clemente González.